

TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.  
AV. CORRIENTES 707 PB  
(1043) C.A.B.A., ARGENTINA  
IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO

FIBRA OPTICA PEHUAJO S.A.

RIVAROLA 00284  
6450 PEHUAJO



Código N°:01  
ORIGINAL



3067881435701308875137278754069202504046 000147/ 000002GC

CORREO ARGENTINO (I)-CTA.11784

Factura N° 3088- 00006016  
Fecha de emisión 25-03-2025  
C.U.I.T: 30-67881435-7  
Ing Brutos Conv Multi: 901-178425-4  
Inicio de Actividades: 09/05/2014

Total a Pagar: \$ 8,572,000.00  
Vencimiento: 21/04/2025

Cliente Nro: 16862591  
C.U.I.T. Nro: 33-71668215-9

IVA - Responsable Inscripto

| CARGOS DEL PERIODO   | Importe / \$ |
|----------------------|--------------|
| Cargos de IP Transit | 6.696.875,00 |

6.696.875,00

| IMPUESTOS                                  | Alícuota  | Monto Base   | Importe / \$ |
|--------------------------------------------|-----------|--------------|--------------|
| Percepción de IIBB Buenos Aires disp.70/07 | 4,0000 %  | 6.696.875,00 | 267.875,00   |
| IVA - Responsable Inscripto 21%            | 21,0000 % | 6.696.875,00 | 1.406.343,75 |
| IVA - Percepción RG 3337 3%                | 3,0000 %  | 6.696.875,00 | 200.906,25   |

1.875.125,00

Precios en u\$s convertidos a pesos y, de corresponder, ajustados a valor CER = 560,4636 (día 15/04/2025) según Ley 25.561 y Decr. 214/02. El CER no incluido en esta factura deberá ser cancelado en el plazo que se indique en la facturación que lo incluya.

1 U\$S = \$1071,5 Dólar de transferencia tipo vendedor cotización Banco Nación Argentina del día hábil anterior al cierre del proceso de facturación.

Inscripción Ingresos Brutos Convenio Multila --

TOTAL POR ABONAR

Total a Pagar: \$ 8,572,000.00



CAE N° : 75137278754069

Fecha de Vto. de CAE: 04/04/2025



Cliente Nro: 16862591  
Vencimiento: 21/04/2025  
Total a Pagar: \$ 8,572,000.00



5010000001686259125032500085720000021042500000000069



Cliente Nro: 16862591  
Vencimiento: 21/04/2025  
Total a Pagar: \$ 8,572,000.00

#### DISPOSICIONES DE PAGO

Las facturas se pagarán hasta el último día del vencimiento en los lugares habilitados; en caso contrario, se incurrirá en mora, sin necesidad de intimación alguna.

Luego de la fecha señalada y hasta el segundo plazo establecido en la factura, podrá pagarse con recargo en las instituciones habilitadas.

Con posterioridad a la última fecha indicada, podrá abonarse en las oficinas de cobro o de instituciones especialmente habilitadas. Sin factura, sólo podrá pagarse en las oficinas de cobro de **Telefónica Móviles Argentina S.A.**

Únicamente se aceptarán cheques librados por el titular del servicio, hasta 24 ó 48 horas antes del vencimiento, según el clearing.

De acuerdo con el Reglamento General de Clientes del Servicio Básico Telefónico, en su artículo 49 los plazos para la suspensión y baja del servicio básico telefónico por falta de pago son los siguientes:

#### FALTA DE PAGO DE LA FACTURA:

Cumplido el plazo establecido en el contrato suscripto entre las partes, corresponde la suspensión y baja del servicio.

El pago con cheque tendrá efecto liberatorio cuando su importe sea acreditado en la cuenta **Telefónica Móviles Argentina S.A.**

El rechazo de cheques por motivos no atribuibles a ésta producirá un recargo.

El pago quedará legalmente aceptado con sello y firma del cajero, o por escritura mecanizada de seguridad.

La cancelación de la presente no implica constancia de pago de facturas anteriores. Esta factura cumple las normas de facturación establecidas en la resolución general DGI n°3419, artículo 14.



Cheque

Banco

Sello

TALON PARA CLIENTE

Cheque

Banco

Apellido

Documento

Sello

TALON PARA ENTE RECAUDADOR

Cheque

Banco

Apellido

Documento

Sello

TALON PARA TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

